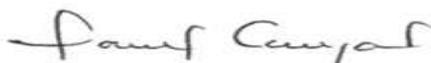


Msp

Secretaría. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso informando que la parte actora solicita se libre mandamiento de pago. Santiago de Cali, 28 de abril de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2022-00048-00
DEMANDANTE	ALFREDO PÉREZ LÓPEZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRA
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 618

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte actora solicita se libre mandamiento de pago en aplicación a los art. 442 y siguientes del C.G.P. (ley 1564 del 2012) conforme al título ejecutivo constituido en las sentencias de primera, segunda instancia y la providencia que corrigió esta última, proferidas en el proceso ordinario.

En virtud de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

RESUELVE

ÚNICO: Antes de entrar a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte actora sobre la ejecución de la sentencia, sírvase el profesional del derecho allegar escrito donde indique la preferencia sobre el reconocimiento de la pensión de vejez por alto riesgo manifestando por cual de las dos se debe optar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3077f7f56281542bb331a79b2021f5184c6b36b96efa5a0173165f52a035c2e**
Documento generado en 28/04/2022 11:40:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>